



LOTA, 09 de Julio de 2021.-DECRETO Nº 1625 (C)

Vistos

a) Memorándum Nº 37 de fecha 07/07/2021, Sr. Alcalde.

b) Reglamento Nº 02, de fecha 26 de diciembre de 2018, que fija la planta de la Ilustre Municipalidad de Lota, tomando razón con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría Regional del Bio Bio, por orden del Contralor General de la República, publicada en Diario Oficial, con fecha 09 de noviembre 2019.

c) Resolución Nº 6 del 29.03.2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de toma de razón de las materias de personal que indican (por resolución 1600/2018).

d) Resolución Nº 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.

e) Resolución Nº 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica

f) D.F.L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

g) Ley No 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

h) El Of. Nº 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley Nº 10.336.

> i) Lo dispuesto en la ley Nº 18.883, Estatuto

Administrativo para funcionarios municipales.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Nombrase en calidad a Contrata a contar del 12 de Julio de 2021, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el 31 de Diciembre de 2021, a doña CONSTANZA DANIELA ARRIAGADA ULLOA, Administrativo, Grado 18° E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento

2.- La funcionaria, doña CONSTANZA DANIELA ARRIAGADA ULLOA deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

-Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas

-Viernes de 08:30 a 16:30 Horas

3.-Déjese establecido que doña CONSTANZA DANIELA

ARRIAGADA ULLOA desempeñará funciones en Departamento de Comunicaciones y Relaciones Publicas, dependiente de Secretaria Municipal, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.-El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2021.-

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE

SENPAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROSTPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

VICTOR PATRICIO MORCHAN ULLOA ALCALDE

ONTROL RAGA/AZOCAR

DIRECCY

Distribución:

- Funcionario
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- Secretaria Comunal de Planificación
- Encargado de Remuneraciones
- Departamento de Personal.
- Encargado de Inventario. Archivo
- Pág. Web.

DIRECCIÓN DE CONTROL DISPONIBILIDAD Certificado Nº 107 12-07-2021 Fecha: